

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00020 00
Demandante : Julio Enrique Acosta Bernal
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
 : -Policía Nacional
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que acepta solicitud de aplazamiento y fija
 : nueva fecha para audiencia de conciliación

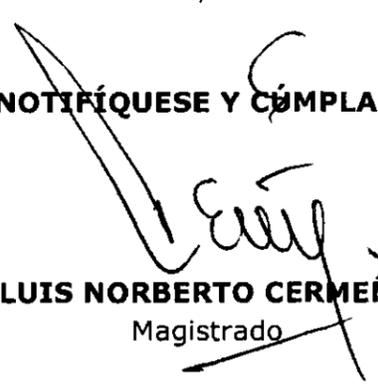
Observa el Despacho que en el presente proceso se fijó la audiencia de conciliación para el 30 de mayo de 2017 (fl. 400, c.01), y la demandada Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional presentó escrito (fls.408-410, c. 01) en el que solicita aplazamiento de la diligencia debido a que el caso se encuentra en estudio por parte del comité de conciliación de la entidad, petición que se encuentra justificada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el aplazamiento de la audiencia de conciliación, que se había citado para el 30 de mayo de 2017.

SEGUNDO. CITAR para la audiencia de conciliación, el jueves, ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017) a las once y ocho minutos de la mañana (11:08 AM) en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 N° 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado